

INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Expediente n.º: 17/2018 Gestiona 1861/2021

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Sobre la no división en lotes del objeto del contrato

Asunto: CONTRATO CONCESION EXPLOTACION HOTEL PALACETE DEL CORREGIDOR

Documento firmado por: El Técnico Municipal

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente de Concesión de servicios para la ocupación, explotación y mantenimiento del Hotel Palacete del Corregidor de este municipio cuyas características son:

Tipo de contrato: CONCESION HOTEL PALACETE CORREGIDOR	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: CONCESION DE SERVICIOS PARA OCUPACION, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO HOTEL PALACETE DEL CORREGIDOR	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 908,12€/ mes por canon mensual mínimo	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	IVA%:
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Duración de la ejecución:	Duración máxima: 4 AÑOS

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

A) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que CONCURRE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:



<i>Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada.</i>	Es un Edificio indivisible destinado a fines turísticos, que no puede ser separada
--	---

B) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que CONCORRE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

<i>Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.</i>	El edificio está destinado a Hotelero por lo tanto su único uso es el de Hotel, cualquier división en lote se perderían la eficiencia del objeto del contrato y la economías de escala
<i>Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.</i>	

SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

